

Acuerdo de 12 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía de cinco proyectos de autoconsumo de electricidad, en el marco del paquete de medidas para preservar la competitividad de la industria en Andalucía ante la crisis internacional de materias primas y suministros.

El Gobierno de Andalucía ha puesto de relieve la necesidad de contar con instrumentos que promuevan la agilización de todos los procedimientos de las Administraciones Públicas andaluzas, a efectos de impulsar los proyectos de especial interés, singularmente aquellos que contribuyan de manera notable a la creación de empleo. Con esta finalidad fue creada la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía (UAP), que depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, modifica el apartado 5 del artículo 8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que queda redactado como sigue: «5. Adicionalmente a lo señalado en el apartado 1 del presente artículo, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podrá acordar la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de todas aquellas iniciativas que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón.»

El día 22 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó instar a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a poner en marcha un paquete de medidas para preservar la competitividad de la industria en Andalucía ante la crisis internacional de materias primas y suministros.

Entre estas medidas, se puso de relieve la necesidad de incrementar el nivel de autosuficiencia energética de la industria para hacerla más resiliente a las variaciones del precio de la energía eléctrica, que se evidencia más necesaria que nunca ante la situación presentada de crisis internacional de materias primas y suministros, y que justifica la aplicación de los recursos con los que se ha dotado a la Administración de la Junta de Andalucía para acelerar los procedimientos de las Administraciones Públicas andaluzas a efectos de impulsar los proyectos de generación de electricidad para consumo propio en la industria, mediante el uso de fuentes energéticas renovables u otras formas de autoconsumo, que deben ser considerados de especial interés en la actual coyuntura; y ello, a través de la identificación de los proyectos con mayor impacto industrial y la propuesta de asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía.

Asimismo, «el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad», forma parte esencial de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. En este sentido, el fomento de la reducción de consumo de energía procedente de fuentes energéticas fósiles en los procesos industriales, gracias al uso de nuevos vectores energéticos alternativos a estos, constituye el objeto de los proyectos asignados. Y ello, en plena sintonía con la «revolución verde» que se promueve desde el Gobierno andaluz.

Por su parte, el «Plan de Acción CRECE Industria 2021 - 2022 para una nueva política industrial en Andalucía» (en adelante, el Plan), ha contemplado dentro del Programa andaluz CRECE entorno industrial para la competitividad, la medida relativa a la «Mejora del entorno institucional para el desarrollo de la industria», que se dirige al impulso de una tramitación administrativa de los proyectos que, garantizando el cumplimiento de la normativa correspondiente, permita dar una respuesta más ágil a los promotores industriales, salvaguardando en todo caso la necesaria seguridad jurídica para todos los actores que intervienen. En el Plan se recogen, asimismo, las medidas de «Impulso a la circularidad de las cadenas de valor industriales» y de «Acceso al aprovechamiento eficiente de una energía limpia, asequible y autóctona», presentes en los proyectos asignados.

Igualmente, el Plan contempla entre sus objetivos el de la captación de inversiones por valor de 5.100 millones de euros, por lo que el grupo de proyectos asignados supondrá un avance adicional en la consecución del objetivo perseguido, por cuanto en su conjunto totalizan una inversión prevista de 2.805.866 euros.

Los proyectos asignados han sido valorados por parte de la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en coordinación con la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y se han considerado con la suficiente entidad para ser asignados a la Unidad Aceleradora de Proyectos Estratégicos en Andalucía teniendo en cuenta su potencia superior a 100 Kw. Estos proyectos se ubicarían en las provincias de Córdoba y Jaén.

En la provincia de Córdoba son tres los proyectos industriales asignados, todo ellos insertos en el sector del frío industrial y la climatización, con especial desarrollo en la comarca donde se ubican, concretamente en el municipio de Lucena:

Instalación de una planta fotovoltaica de 1,8 MW de autoconsumo del 75% de la energía generada en sus propias instalaciones para consumo propio con vertido de excedente a la red de distribución por parte de la empresa KEYTER INTARCON OPERATIONS, S.L., ubicada en Lucena (Córdoba).

El proyecto prevé la inversión directa por parte de KEYTER INTARCON OPERATIONS, S.L., de un importe de 1.500.000 euros, utilizando la tecnología fotovoltaica con sistema de acumulación de la energía, con la que la Compañía pretende compensar el elevado coste energético de aproximadamente 160 euros/MWh, como media del último año.

Instalación de una planta fotovoltaica de 0,96 MW de autoconsumo del 100% de la energía generada en sus propias instalaciones para consumo propio sin vertido de excedente a la red de distribución por parte de la empresa EFFICOLD, S.A., ubicada en Lucena (Córdoba).

El proyecto prevé la inversión directa por parte de EFFICOLD, S.A., de un importe de 503.301 euros, utilizando la tecnología fotovoltaica sin sistema de acumulación de la energía, con la que la Compañía pretende compensar el elevado coste energético de aproximadamente 180 euros/MWh, como media del último año.

Instalación de una planta fotovoltaica de 0,58 MW de autoconsumo del 100% de la energía generada en sus propias instalaciones para consumo propio sin vertido de excedente a la red de distribución por parte de la empresa EFFICOLD, S.A., ubicada en Lucena (Córdoba).

El proyecto prevé la inversión directa por parte de EFFICOLD, S.A., de un importe de 331.463 euros, utilizando la tecnología fotovoltaica sin sistema de acumulación de la energía, con la que la Compañía pretende compensar el elevado coste energético de aproximadamente 180 euros/MWh, como media del último año.

Finalmente, en la provincia de Jaén, son dos los proyectos asignados, insertos en el sector del aceite de oliva, con especial desarrollo en la provincia:

Instalación de una planta fotovoltaica ubicada en Baeza (Jaén) de 0,2 MW de autoconsumo del 95% de la energía generada en las instalaciones de fábrica de aceite, con vertido de excedente a la red de distribución, promovida por parte de la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., en régimen de servicios energéticos.

El proyecto prevé la inversión por parte de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de un importe de 188.441 euros, bajo la modalidad de servicios energéticos utilizando la tecnología fotovoltaica sin sistema de acumulación de la energía, con la que la Compañía pretende proveer de energía a la fábrica de aceite ubicada en Baeza, para compensar su elevado coste energético de aproximadamente 200 euros/MWh, como media del último año.

Instalación de una planta fotovoltaica ubicada en Pozo Alcón (Jaén) de 0,3 MW de autoconsumo del 95% de la energía generada en las instalaciones de fábrica de aceite, con vertido de excedente a la red de distribución, promovida por parte de la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., en régimen de servicios energéticos.

El proyecto prevé la inversión por parte de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de un importe de 282.661 euros, bajo la modalidad de servicios energéticos utilizando la tecnología fotovoltaica sin sistema de acumulación de la energía, con la que la Compañía pretende proveer de energía a la fábrica de aceite ubicada en Pozo Alcón, para compensar su elevado coste energético de aproximadamente 200 euros/MWh, como media del último año.

Todos los proyectos asignados contribuyen notablemente al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, concretamente, a los referidos a la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, así como el referido al desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 8, apartado 5, del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de abril de 2022,

ACUERDA

Tomar razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía de cinco proyectos de autoconsumo de electricidad, en el marco del paquete de medidas para preservar la competitividad de la industria en Andalucía ante la crisis internacional de materias primas y suministros.

Sevilla, 12 de abril de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de la Junta de Andalucía

Rogelio Velasco Pérez
Consejero de Transformación Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades